San Gil, Agosto de 2026

Señores:
CLUB DEPORTIVO DE ARTES MARCIALES "CEAM"
Nit: 804015805-4
CARRERA 5 No. 14-03
ceamdojosangil@hotmail.com
Ciudad: San Gil

REF.: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONVENIO DE ASOCIACION.

El Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL, se permite a invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - INDERSANGIL Y EL CLUB DEPORTIVO DE ARTES MARCIALES "CEAM", PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL SEMINARIO TALLER REGIONAL DE KARATE DO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER." De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:**

ESPECIFICACIONES

El alcance del objeto del presente convenio con una entidad sin ánimo de lucro, para el cual se desarrollarán las siguientes actividades:

APORTE DEL INDERSANGIL: CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	APORTE DE INDERSANGIL	
1,01	Instructor de Karate Do con amplia experiencia en kumite, enfocado en la preparación de competidores en niveles formativos y de elite.	1
1,02	Instructor de Karate Do con amplia experiencia en la modalidad de Kata, especializado en la formación técnica y el desarrollo de atletas de alto rendimiento.	1
1,03	Refrigerios e hidratación para todos los participantes durante el desarrollo de todas las jornadas del seminario.	200

APORTE DEL CLUB: DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($2.142.858)).

2,01	Material de apoyo (guías, formatos, certificados y papelería)
2,02	Adecuación y alistamiento del escenario deportivo (limpieza, organización y montaje)
2,03	Instalación y disposición de tatamis, estapos e implementos deportivos
2,04	Logística, coordinación y apoyo operativo durante el evento
2,05	Apoyo administrativo, registro de participantes, control de asistencia, elaboración de certificados y logística general durante la ejecución del Seminario Taller de Karate Do.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.Destinar los recursos exclusivamente a las actividades convenidas en los ítems descritos en el cuadro del cronograma y presupuesto estimado para la ejecución del convenio, se obliga además a realizar su correspondiente aporte para la ejecución del convenio que se celebrare. 2. Dirigir, Liderar, Coordinar y hacerse responsable de la ejecución de cada una de las actividades y componentes del proyecto a fin de darle lugar al alcance del objeto que se pretende satisfacer con el presente convenio, Incluyendo en todas las actividades que realice la imagen institucional del INDERSANGIL. 3. Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vinculen durante y para la ejecución del convenio. 4. Presentar los documentos necesarios para la suscripción, ejecución y finalización del convenio, conforme a los requerimientos establecidos por la entidad. 5. Presentar al supervisor del convenio el informe de ejecución que deberá contener como mínimo: Información general del convenio, desarrollo del proyecto por actividades, evidencias fotográficas, certificación de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, evidencias fotográficas y técnicas de la ejecución del proyecto. 6. La ESAL - Entidad sin ánimo de lucro se compromete a no utilizar en ningún caso los recursos del presente convenio para otros fines diferentes al objeto del presente convenio, so pena de declarar el siniestro por incumplimiento. 7. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga el INDERSANGIL y/o el supervisor del presente convenio, que estén relacionadas con la ejecución del objeto contractual. 8. Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entorpecimientos que puedan presentarse durante la ejecución del convenio 9. Deberá presentar un informe de cada evento realizado, estos informes deberán venir acompañados de la documentación que permita evidenciar la ejecución técnica, administrativa y financiera de cada una de las actividades realizadas, adicionalmente los informes y su respectiva documentación que los soporta, deberán ser aprobados por el supervisor del convenio. 10. Presentar la certificación de entrega y/o factura original y/o cuenta de cobro y/o documentos equivalentes que soportan cada uno de los ítems correspondientes al apoyo del INDERSANGIL, las cuales deben cumplir con el lleno de los requisitos legales para aquellos bienes o servicios adquiridos a personas que pertenecen al régimen común, aportando adicionalmente fotocopia del RUT, cedula y cuenta de cobro original para aquellas personas que pertenecen al régimen simplificado 11. Responder ante las autoridades competente por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros en los mismos términos del Art. 52 de la ley 80 de 1993. 12. Garantizar los créditos y la promoción de la imagen del INDERSANGIL, como entidades que apoyan la actividad e incluir su logotipo en los diferentes materiales, documentos y sistemas de información utilizados en el marco de la ejecución contractual cumpliendo con los estándares del manual de imagen institucional. 13. Las demás actividades que disponga la dependencia y que estén relacionadas con el objeto del Convenio.

OBLIGACIONES DEL INDERSANGIL

1. El INDERSANGIL debe realizar la entrega de su aporte tal y como se describe en el presente convenio. 2. Aportar la información disponible requerida para el proceso de gestión. 3. El INDERSANGIL supervisara las actividades en el desarrollo del convenio. 4. Firmar el acta de inicio y liquidación del convenio. 5. Las demás que se desprendan del normal desarrollo del convenio.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA.

La propuesta presentada debe contener los documentos que acrediten su capacidad jurídica tales como:

PROPUESTA (debe especificar cuanto es el valor aportado por el INDERSANGIL y cuanto valor aportado por la entidad)	X		
PANTALLAZO DEL SECOP II	X		
HOJA DE VIDA SIGEP (Representante legal y entidad) con sus respectivas CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA LABORAL (ACTAS DE LIQUIDACIÓN, ACTAS DE RECIBO FINAL O CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES).	X		
RUT (Representante legal y entidad)	X		
CERTIFICADO EXISTENCIAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X		
LIBRETA MILITAR (Menor de 50 años) (Si Aplica)	X		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA) (Representante legal y entidad)	X		
ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORIA) (Representante legal y entidad)	X		
ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICIA) (Representante legal y entidad)	X		
CERTIFICACION DELITOS SEXUALES (POLICIA) (Representante legal y entidad)	X		
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) (Representante legal y entidad)	X		
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) (Representante legal y entidad)	X		
CERTIFICADO PAZ Y SALVO (últimos 6 meses de Aportes a seguridad social, firmada por el representante legal y el contador)	X		
DOCUMENTOS CONTADOR (Fotocopia de la Cedula, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes JCC)	X		
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X		

GARANTIAS

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación es contratación directa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad se abstiene de exigir garantías en el presente contrato. Esta decisión se fundamenta en la naturaleza del objeto contractual, el monto, y en que la forma de pago se realizará posterior a la ejecución y verificación de las actividades pactadas, razón por la cual no se considera necesario exigir garantías, sin perjuicio de la responsabilidad del contratista por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo de ejecución del presente contrato será de **8 DIAS,** contados desde la firma del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL.

El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL estima como presupuesto oficial para la ejecución del objeto, la suma de: SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($7.142.858) de los cuales, CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000) serán aportados por el INDERSANGIL y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($2.142.858), serán aportados por LA ESAL, estos valores corresponden a los servicios y actividades a ejecutar por las partes intervinientes.

INDEMNIDAD

Para todos los efectos será obligación de LA ESAL, debe mantener a INDERSANGIL indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de LA ESAL."

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse en las Oficinas del INDERSANGIL, ubicada en el Coliseo Lorenzo Alcantuz del Municipio de San Gil – Santander.

Atentamente,

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – **INDERSANGIL**.